



Resolución de 15 de diciembre de 2021, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la resolución definitiva de adjudicación de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, aprobada por la Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva (Publicada el 04/02/2020).



Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018, se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de ayudas a proyectos de investigación I+D+i en el marco de este Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Mediante Resolución de 03 de junio de 2020, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprobaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de las citadas ayudas.

Transcurrido el plazo de subsanación, y conforme a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva acordó aprobar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas y su publicación con fecha 24 de julio de 2020.

De acuerdo a la Base Novena de la convocatoria, se remitieron a la DEVA las solicitudes propuestas para su evaluación conforme a los criterios de valoración establecidos en la misma.


La Comisión de Investigación, una vez recibida la evaluación de los proyectos solicitados, procedió al envío individualizado de los informes a los respectivos investigadores principales, y concedió un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Resueltas las alegaciones y recibida la evaluación definitiva de la DEVA, la Comisión de Investigación en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2021, procedió a realizar la comparación de las solicitudes presentadas en cada modalidad y la prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios recogidos en la Base Décima de la Convocatoria.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprobó la propuesta de resolución provisional de adjudicación de la convocatoria, en la que se establecía la posibilidad de formular alegaciones, comunicar el desistimiento o bien proceder a la aceptación de la subvención propuesta.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, se publica en el Tablón Electrónico Oficial un requerimiento a los investigadores e investigadoras participantes en la modalidad de proyectos con investigador principal emergente sin vinculación que procedieron a la aceptación del mismo, para que formularan, en su caso, declaración expresa del cumplimiento de las exigencias de la convocatoria, con carácter previo a la formalización del contrato contemplado en la ayuda, en el plazo de cinco días hábiles desde su publicación.

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==	PÁGINA	1/7
 LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==				

Transcurrido el plazo de los trámites correspondientes, y en base al análisis de la documentación recibida, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre, acuerda la aprobación de la resolución definitiva de adjudicación.

Este vicerrectorado, en virtud de estos antecedentes:

RESUELVE

Primero. - Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de 15 de diciembre de 2021 y publicar la resolución definitiva de adjudicación de la convocatoria de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Segundo. - Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, <https://sede.uhu.es/teo.php>, adjuntando a la misma los anexos que se relacionan a continuación:

- Anexo I. Proyectos financiados modalidad A.
- Anexo II. Proyectos financiados modalidad B.
- Anexo III. Proyectos financiados modalidad C
- Anexo IV. Relación de proyectos de investigación no seleccionados.

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

La resolución se publicará, a efectos informativos, en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php>.

Tercero. - Con carácter general, la fecha de inicio de elegibilidad de los gastos preparatorios realizados con cargo a los proyectos de investigación será el 1 de julio de 2021.

El periodo de ejecución de los proyectos de la **Modalidad A** y la **Modalidad B**, incluidos los proyectos con **Investigadores Principales Emergentes con vinculación** será de 1 de enero de 2022 a 30 de junio de 2023.

Los proyectos de la **Modalidad C**, tendrán una duración de 1 año, entre 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022.

Los proyectos de las **Modalidades A y B con Investigadores Principales Emergentes sin vinculación**, tendrán una duración de 2 años, desde 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023.

En todo caso, el periodo de ejecución de los proyectos no podrá exceder del plazo establecido para la finalización del Programa Operativo FEDER 2014 - 2020.

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7



LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de diciembre de 2021
 Fdo. LA RECTORA
 P.D. José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==	PÁGINA	3/7
 LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==				

ANEXO I PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD A

MODALIDAD A CONSOLIDADO

REFERENCIA	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202024	Pedro José Pérez Romero	2.400,00 €	37.600,00 €	40.000,00 €
UHU-202070	Uwe Pischel	2.600,00 €	35.359,18 €	37.959,18 €
UHU-202008	Moisés García Morales	700,00 €	36.442,86 €	37.142,86 €
UHU-202067	Javier Bermejo Meléndez	950,00 €	17.648,47 €	18.598,47 €
UHU-202076	José Prenda Marín	3.000,00 €	31.897,96 €	34.897,96 €
UHU-202029	José Enrique Martín Alfonso		33.732,30 €	33.732,30 €
UHU-202009	Tamara García Barrera		33.673,47 €	33.673,47 €
UHU-202023	María Reyes Sánchez Herrera		32.653,06 €	32.653,06 €
UHU-202040	Juan Antonio Estévez Sola		15.877,55 €	15.877,55 €
UHU-202004	Guillermo Galán Vioque		15.714,29 €	15.714,29 €
UHU-202006	Pedro Sáenz - López Buñuel	720,00 €	9.722,86 €	10.442,86 €
UHU-202037	Rosa María Giles Carnero		14.081,63 €	14.081,63 €

MODALIDAD A EMERGENTE

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202035	Natalia Palomino Tizado	5.500,00 €	63.200,00 €	68.700,00 €
UHU-202028	Simone Santoro	6.850,00 €	78.800,00 €	85.650,00 €
UHU-202036	María Trinidad García Domínguez	6.850,00 €	73.100,00 €	79.950,00 €

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==	PÁGINA	4/7



LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==

ANEXO II PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD B

MODALIDAD B CONSOLIDADOS

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202034	Felipe Jiménez Blas	3.000,00 €	37.000,00 €	40.000,00 €
UHU-202020	Juan Pedro Bolívar Raya	1.440,00 €	36.866,21 €	38.306,21 €
UHU-202025	Juan Antonio Gómez Galán	2.500,00 €	35.394,74 €	37.894,74 €
UHU-202016	Mª Del Mar Díaz Requejo	2.400,00 €	35.284,21 €	37.684,21 €
UHU-202043	Antonio J. Martínez Martínez	2.600,00 €	34.873,68 €	37.473,68 €
UHU-202013	Luis Alberto Malvarez Pascual		17.894,74 €	17.894,74 €
UHU-202027	Tomás Rodríguez Belderrain	2.600,00 €	32.768,42 €	35.368,42 €
UHU-202053	Aguasanta Miguel Sarmiento		29.018,46 €	29.018,46 €
UHU-202046	Ramón Jiménez Toribio		15.473,68 €	15.473,68 €
UHU-202063	Ana Sayago Gómez	2.600,00 €	28.136,84 €	30.736,84 €
UHU-202051	Juan Pérez Torreglosa	1.666,70 €	27.804,55 €	29.471,25 €
UHU-202031	José Enrique García Ramos	2.000,00 €	26.957,89 €	28.957,89 €

MODALIDAD B EMERGENTES

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202021	María Dolores Basallote Sánchez*		38.801,30 €	38.801,30 €
UHU-202077	Carmen Rodríguez Reinado*		39.700,00 €	39.700,00 €
UHU-202058	Juan Mora Macías*	2.000,00 €	37.470,00 €	39.470,00 €
UHU-202052	Antonio Toscano Grande	6.400,00 €	73.600,00 €	80.000,00 €
UHU-202062	Mª De Los Ángeles Merino Godoy*	2.500,00 €	40.000,00 €	42.500,00 €
UHU-202065	Zivan Gojkovic	7.000,00 €	80.000,00 €	87.000,00 €

* MODALIDAD EMERGENTE CON VINCULACIÓN

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/7



LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==



ANEXO III PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD C

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202005	Antonio J. Martínez Martínez		20.000,00 €	20.000,00 €

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	6/7



LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==

ANEXO IV RELACIÓN DE PROYECTOS NO FINANCIADOS

Referencia	IP	MOTIVO
UHU-202057	David Toscano Pardo	1
UHU-202039	Pablo José Hidalgo Fernández	1
UHU-202022	Miguel Carvajal Zaera	1
UHU-202030	Manuel Jesús Díaz Gómez	1
UHU-202011	Marta Vila Spínola	1
UHU-202015	Javier López Tirado	1
UHU-202002	Carmen Rodríguez Ruiz De Almodóvar	1
UHU-202059	Sergio Jesús Gómez Melgar	1
UHU-202071	Francisco Córdoba García	1
UHU-202074	Raúl Jiménez Naharro	1
UHU-202069	Eloy M. Castellanos Verdugo	1
UHU-202054	Ramón Mendoza Berjano	1
UHU-202072	Juan Diego Ramos Pichardo	1
UHU-202033	Juan José García Machado	1
UHU-202032	Adnaloy Pardo Rojas	1
UHU-202061	Rosario Cinta Carrasco Trisancho	1
UHU-202041	Laura Galván González	1
UHU-202012	María del Rocío Moreno Casablanca	2

1. No alcanza el mínimo de puntuación requerido para tener acceso a financiación.
2. No mantiene los requisitos de vinculación para ser beneficiaria de la ayuda.

Código Seguro de verificación:LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	7/7



LBQuzUZ5272dIui4viIHTA==